



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-004-2023 "PROMOCIÓN"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 14 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CAPITULO II, ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES III, V, VI, XV, XXII Y EL TÍTULO SEGUNDO, LOS CAPÍTULOS III Y IV, ARTÍCULOS 17, 18, 19, 20, 21, 22 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN 2023

A TODOS LOS TRABAJADORES DE TIPO TÉCNICO OPERATIVO CON LOS NIVELES 160, 170, 180, 185, 195, 216 Y 226, CON CÓDIGO TIPO "BASE" TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN PARA OCUPAR ALGUNA DE LAS PLAZAS VACANTES DE DOCENTE-TUTOR-INVESTIGADOR "C", POR TIEMPO INDETERMINADO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



BASES:

PRIMERA (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). - Docente-Tutor-Investigador (DTI), nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$31,378.00

SEGUNDA (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES)

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y dé sentido a su trayecto durante el bachillerato.
7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORIA.

10. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en el instituto.
11. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.
12. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
13. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo.



con la información con la que se cuente.

14. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
15. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y dé respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

16. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
17. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
18. Socializar con su academia cómo ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
19. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
20. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
21. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.



TERCERA (PERFILES). - Los perfiles de las plazas vacantes sujetas al procedimiento de promoción, serán los referidos en el **Anexo A** de la presente convocatoria. Sólo se podrá participar en una sola academia, en caso de registrarse en dos o más academias, quedará descartado del proceso.

CUARTA (REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES). - Los interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjera o extranjero cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Ser trabajador (a) administrativo del IEMSCDMX de los niveles referidos, con plaza de base a la fecha de la emisión de la presente convocatoria. El documento que acredita dicha condición será su contrato individual de trabajo o en su defecto la constancia expedida por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

La constancia laboral deberá ser solicitada al correo electrónico capital_humano@iems.edu.mx a más tardar el **28 de marzo de 2023 hasta las 20:00 hrs.** A partir de la solicitud, la Subdirección de Administración de Capital Humano emitirá la constancia en un plazo no mayor a 3 días hábiles, además de que remitirá el documento a la Dirección de Asuntos Académicos, copiando electrónicamente al interesado.

- c) Llenar el formato de registro que estará disponible a partir del 27 al 29 de marzo de 2023 en la página:

https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/

- d) Enviar de manera electrónica los siguientes documentos en formato PDF con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb, no se aceptarán en formato diferente al solicitado, ni enlaces a cualquier plataforma de almacenamiento masivo:

- 1) Título y/o Cédula Profesional, en formato PDF, de la disciplina en la que participa conforme al perfil definido en la base tercera de la presente convocatoria y en concordancia con el Anexo A, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria, dichos documentos serán sometidos a verificación.
- 2) Identificación oficial vigente en formato PDF (INE, Cédula Profesional, Pasaporte o credencial del IEMS).
- 3) Comprobante de domicilio en formato PDF (agua, luz, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
- 4) Currículum vitae in extenso en formato PDF.
- 5) Constancia de experiencia laboral docente en formato PDF, la cual deberá contener la asignatura o asignaturas que ha impartido en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el



IEMSCDMX, a nivel media superior y/o superior, emitida por la institución educativa pública o privada con reconocimiento de validez oficial (RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación. No se aceptarán cartas de recomendación o documentos emitidos por el superior jerárquico de manera personal.

- 6) Constancia laboral emitida por la Subdirección de Administración de Capital Humano en formato PDF con una fecha de expedición no mayor a un mes.
- 7) Comprobante Único de Registro de Población (CURP) en formato PDF.
- 8) Fotografía digitalizada en archivo con formato PNG y JPG con una extensión no mayor a 5Mb.

Una vez que se dictaminen las plazas, se notificará la fecha y hora para la entrega de la documentación en original para cotejo y copia simple de los documentos en la Dirección Académica, piso 7º, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Los aspirantes que obtuvieron la titularidad en la Convocatoria CON-CMAYP-004-2023 de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de inducción al Modelo Educativo y Herramientas Pedagógicas.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria enlistados en el **Anexo A**.

QUINTA. - (DE LAS ETAPAS) El procedimiento de admisión constará de las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán registrarse en la página oficial: https://iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ adjuntando la documentación señalada en la presente convocatoria, durante el periodo del 27 al 29 de marzo hasta las 20:00 hrs. de 2023.

En caso de la Constancia Laboral, **el aspirante deberá enviar captura del correo** en que solicita el documento a la Subdirección de Administración de Capital Humano. Posteriormente a la fecha de solicitud de la constancia, el aspirante podrá recoger el documento físicamente al área de Capital Humano en un plazo posterior a tres días hábiles después de la petición.

- b) **DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL:** Se llevará a cabo la revisión y análisis de los documentos para su acreditación y aplicación de la primera etapa de evaluación, mismos que serán dados a conocer a través del dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, cuyos resultados se publicarán en el portal del instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>, en la Sección de Avisos Académicos. Publicación del dictamen viernes 31 de marzo de 2023.
- c) **EVALUACIÓN:** de conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX. El proceso de evaluación consta de tres etapas:



- I. Disciplinar: Evaluación de los conocimientos académicos correspondientes a la asignatura a la cual participa, por lo que para ser considerado con un perfil favorable deberá acreditar con un mínimo del 80% de aciertos de la evaluación disciplinar. Apegada a los planes y programas de estudio del IEMS <https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-de-estudio>
- II. Clase muestra: Evaluación de los conocimientos Didácticos - Pedagógicos. Para clase muestra en el sistema de puntaje comprenderá los niveles de: FAVORABLE (cumple el perfil); NO FAVORABLE (no cubre el perfil)
- III. Batería Laboral: Evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultado comprenderá los niveles de: FAVORABLE (cumple el perfil); NO FAVORABLE (no cubre el perfil).

La aplicación de las evaluaciones se desarrollará durante el periodo del 17 al 24 de abril de 2023, en el cual la comisión mediante dictamen correspondiente señalará lugar para su celebración.

En todos los casos las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo III "DE LA PROMOCIÓN" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, mismos que podrán ser consultados en la página web www.iems.edu.mx/descargar-8ece2c3c5a8133416394bdebc1a4caa2.pdf, del Instituto de Educación Media Superior. En caso de que la plaza quede vacante, será sometida a la Convocatoria Pública Abierta, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

SEXTA.- (CRITERIOS).- De conformidad con el artículo 19, numeral I del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, mismos que podrán ser consultados en la página web www.iems.edu.mx/descargar-8ece2c3c5a8133416394bdebc1a4caa2.pdf, del Instituto de Educación Media Superior, que a la letra dice:

"Se considera candidatos para la promoción a todos los trabajadores de base. Las promociones se determinarán mediante los criterios siguientes:

- I. Para el caso de candidatos a promoción a puesto de DTI, siempre se deberá cubrir el perfil de la materia establecido por la CMAYP mismos que no podrán contravenir los autorizados por las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal, haber aprobado la evaluación disciplinar, y la designación se hará con base en la antigüedad y dando preferencia al personal sindicalizado, en caso de empate se seguirán los siguientes criterios en orden jerárquico:
 - a) Mayor calificación en la evaluación
 - b) El criterio que determine la CMAYP" (sic.)

Con base en la presente convocatoria, los resultados de los aspirantes serán inapelables.

SÉPTIMA. - (EL DICTAMEN FINAL). - Será emitido el día 27 de abril de 2023 por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal institucional.

Por acuerdo de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción el aspirante quedará fuera del proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:



- I. No presentarse a tiempo en alguna de las etapas de evaluación.
- II. Presentarse bajo los efectos de sustancias embriagantes o psicotrópicas.
- III. Retirarse sin haber concluido alguna de las etapas de evaluación.
- IV. Utilizar palabras altisonantes o presentar conductas agresivas.
- V. Falsear información o documentación.
- VI. No aprobar alguna de las etapas del proceso.
- VII. Cometer actos de corrupción evidenciados.
- VIII. Entregar incompleta la documentación solicitada en la convocatoria o aviso.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

En caso de ser beneficiario de la promoción, se deberá renunciar al puesto y nivel que ocupa al momento de firmar su contrato, en los términos de la Cláusula 10 del CCT, y en el supuesto de tener una demanda en contra del instituto por cualquier plaza, deberá desistirse para que proceda la promoción.

Los aspirantes que hayan participado por una plaza con código CF de nueva creación, de acuerdo con el **Anexo B** tan pronto se obtengan los dictámenes de código de base firmarán contrato por tiempo indeterminado (periodo que no excederá los 18 meses).

Por lo que respecta a los aspirantes que hayan participado por una plaza de base de acuerdo con el Anexo B obtendrán contrato por tiempo indeterminado a partir del 14 de agosto de 2023.

Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días naturales después de su aplicación, de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

OCTAVA. - (SITUACIONES NO PREVISTAS) Cualquier situación no prevista será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX.

Cualquier problema con la plataforma de registro, comuníquese con la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo Académico al número 55-56-36-25-00 ext. 706.

NOVENA. - (OTROS) Con arreglo a los numerales 18, 24.8 y 28.8 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el IEMSCDMX tiene un claro compromiso social para promover acciones que disminuya la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías, sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.



DÉCIMA. - La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral que antecede de la presente y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

DÉCIMA PRIMERA. - Publíquese la presente convocatoria CON-CMAYP-004-2023 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL 23 DE MARZO DE 2023-----



FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMSCDMX

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SUTiems)

RENATA DELFINA ZUÑIGA SANTELIZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

AÍDE ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)



POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMSCDMX

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

ANTIGUO PERFIL

PERFIL PROFESIOGRÁFICO		
ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGIA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, profesor de inglés en Lengua Extranjera, o afines; y demostrar una puntuación igual a 627 del examen TOEFL, o C1 en Cambridge, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura	



	Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación y Administración Educativa.	
QUÍMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico - Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	



ANEXO B

PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN
(Registro de aspirantes serán los días 27, 28 y 29 de marzo de 2023)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$31,378.00

CONS.	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	ALVARO OBREGON I	CF	FILOSOFIA	VESPERTINO
2	ALVARO OBREGON I	CF	HISTORIA	VESPERTINO
3	ALVARO OBREGON I	CF	QUIMICA	MATUTINO
4	ALVARO OBREGON I	101401	FISICA	VESPERTINO
5	ALVARO OBREGON I	102048	HISTORIA	VESPERTINO
6	ALVARO OBREGON I	101234	QUIMICA	VESPERTINO
7	ALVARO OBREGON II	101788	INGLES	VESPERTINO
8	AZCAPOTZALCO	100656	QUIMICA	VESPERTINO
9	CUAJIMALPA	CF	QUIMICA	VESPERTINO
10	CUAJIMALPA	100767	FILOSOFIA	VESPERTINO
11	CUAJIMALPA	101526	INGLES	MATUTINO
12	CUAJIMALPA	100889	MATEMATICAS	VESPERTINO
13	GAM I	100846	POE	VESPERTINO
14	GAM I	100911	FISICA	VESPERTINO
15	GAM I	101130	MATEMATICAS	VESPERTINO
16	GAM II	101161	FISICA	VESPERTINO
17	IZTAPALAPA I	CF	MUSICA	VESPERTINO
18	IZTAPALAPA II	101191	INGLES	VESPERTINO
19	IZTAPALAPA II	100947	QUIMICA	VESPERTINO
20	IZTAPALAPA III	CF	MUSICA	MATUTINO
21	IZTAPALAPA III	CF	MATEMATICAS	MATUTINO
22	IZTAPALAPA III	100991	FILOSOFIA	VESPERTINO
23	IZTAPALAPA III	101314	MATEMATICAS	VESPERTINO
24	MAGDALENA CONTRERAS	CF	HISTORIA	VESPERTINO
25	MAGDALENA CONTRERAS	102451	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
26	MAGDALENA CONTRERAS	100817	INGLES	VESPERTINO
27	MIGUEL HIDALGO	101322	MATEMATICAS	VESPERTINO
28	MILPA ALTA	CF	FILOSOFIA	VESPERTINO
29	MILPA ALTA	CF	COMPUTACION	VESPERTINO



30	MILPA ALTA	CF	POE	VESPERTINO
31	MILPA ALTA	100647	FISICA	VESPERTINO
32	TLAHUAC II	CF	COMPUTACION	MATUTINO
33	TLAHUAC II	CF	COMPUTACION	VESPERTINO
34	TLAHUAC II	CF	FISICA	MATUTINO
35	TLAHUAC II	CF	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
36	TLAHUAC II	CF	MATEMATICAS	MATUTINO
37	TLALPAN I	101418	POE	VESPERTINO
38	TLALPAN I	101531	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
39	TLALPAN II	100701	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
40	TLALPAN II	101356	FILOSOFIA	VESPERTINO
41	TLALPAN II	101405	HISTORIA	VESPERTINO
42	XOCHIMILCO	CF	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
43	XOCHIMILCO	101519	QUIMICA	VESPERTINO
44	XOCHIMILCO	102337	QUIMICA	VESPERTINO
45	IZTAPALAPA IV	CF	BIOLOGIA	VESPERTINO